

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones invocadas

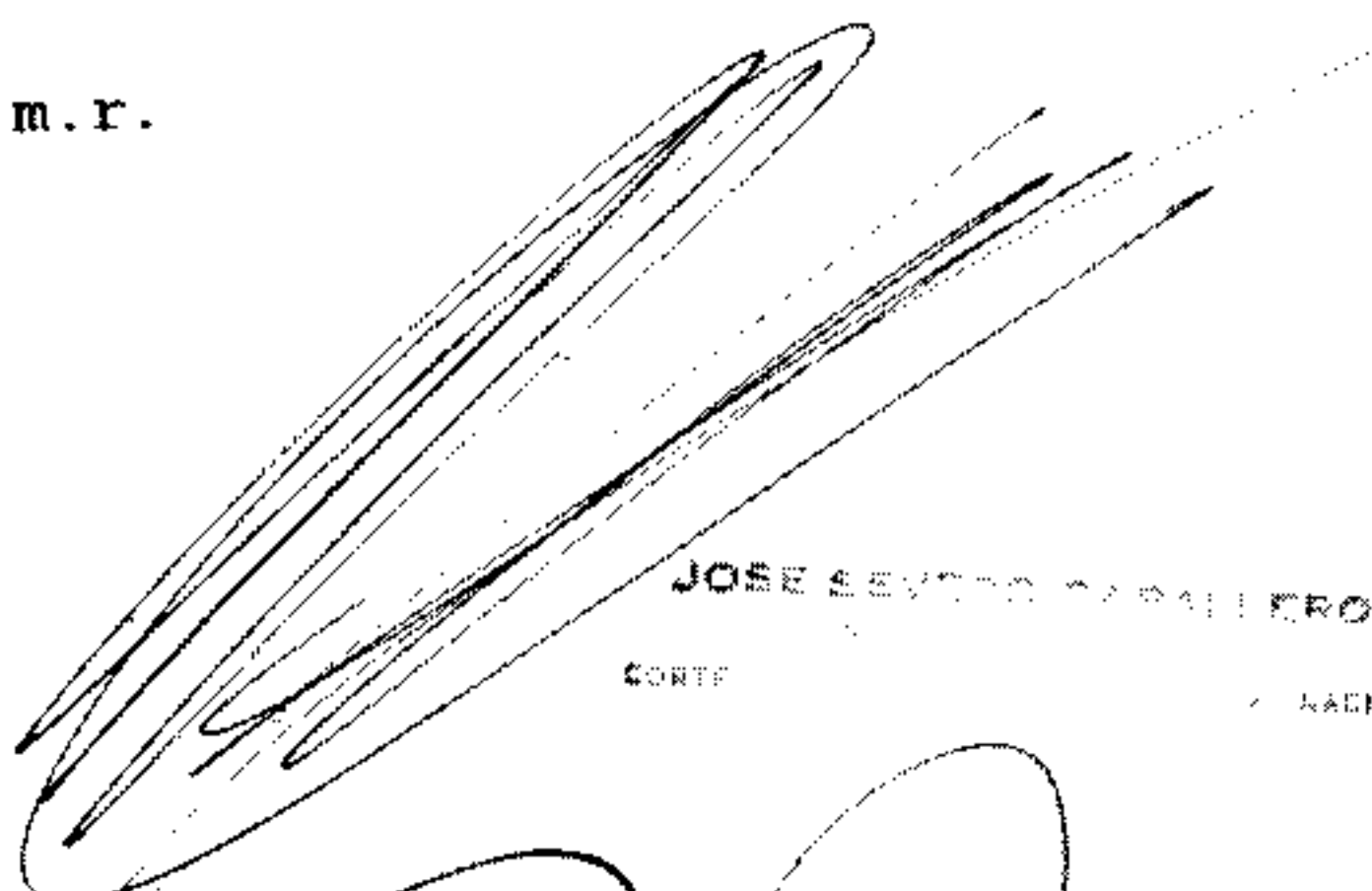
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras pedidas para el período octubre-diciembre para el personal de la Defensoría Oficial de Bahía Blanca, según detalle de fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a razón de 3 horas diarias durante 3 meses.-

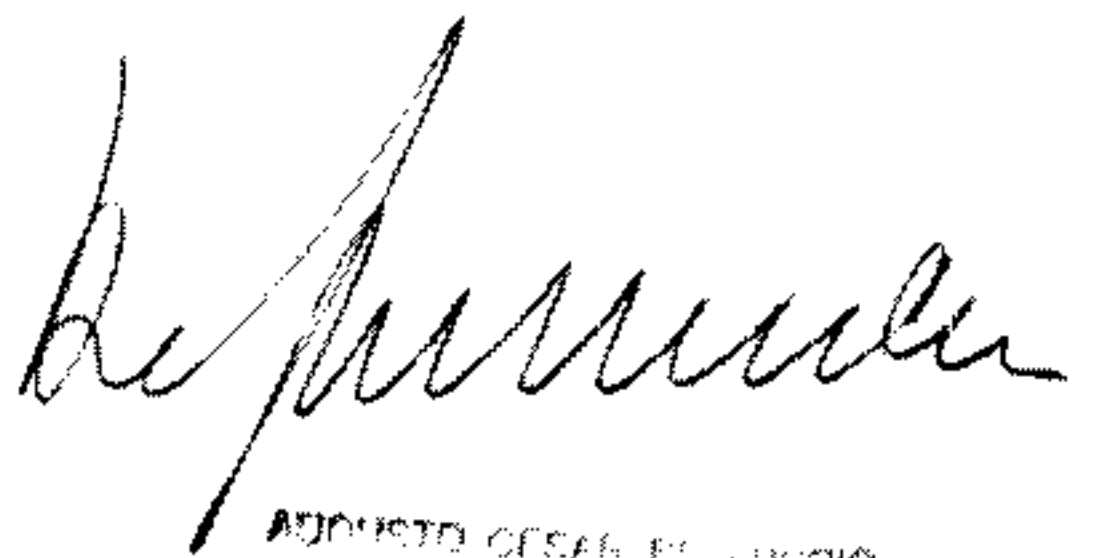
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988; en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

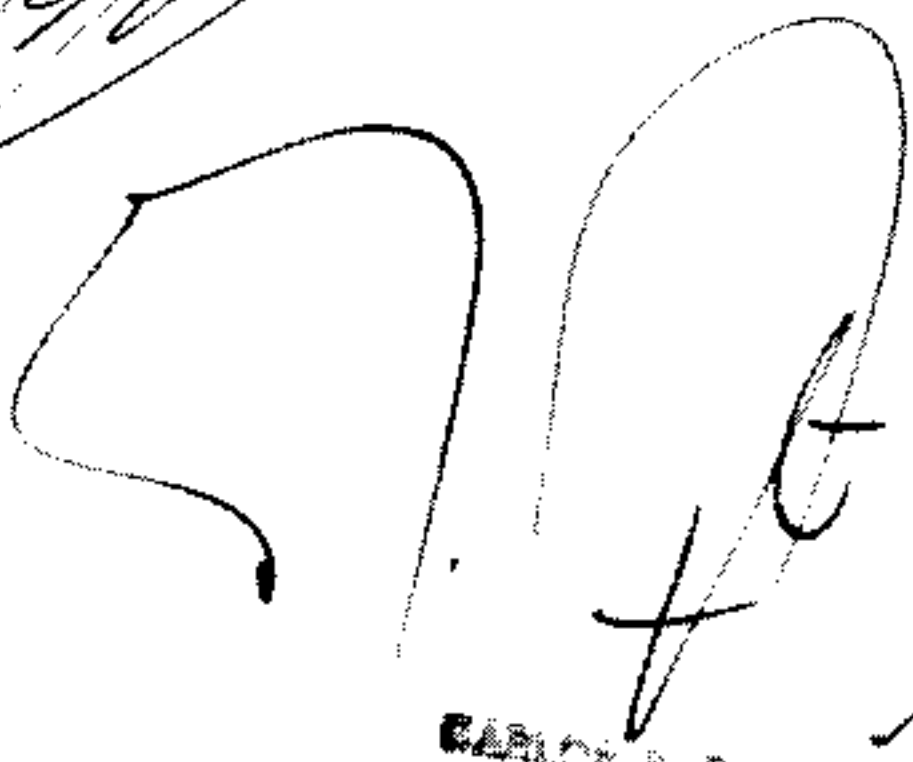
m. r.




JOSE SEVERO CABALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



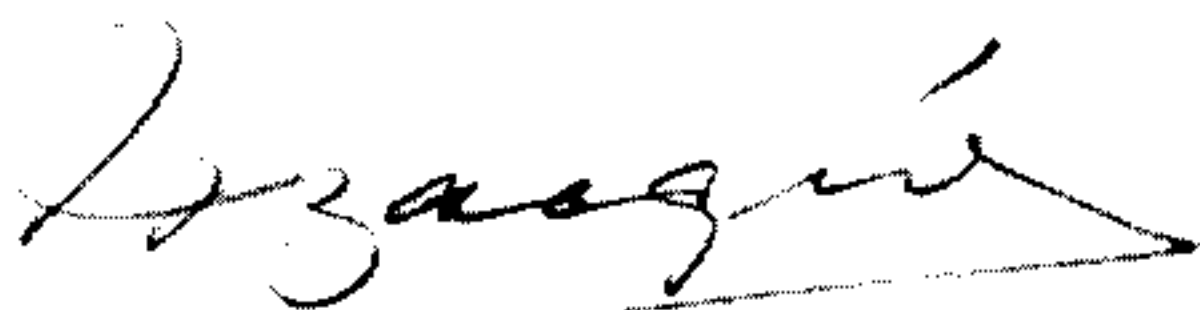
AUGUSTO CESAR PELLEGRINO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO VIGNANI



JORGE ANTONIO PAQUE

1,
3

Poder Judicial de la Nación

Bahía Blanca, 29 de setiembre de 1988.-

Sr. Presidente de la
Excm. Cámara Federal
de Apelaciones de Bahía Blanca
Dr. Ricardo Emilio Planes

PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a esa Excm. Cámara, solicitándole quiera tener a bien requerir autorización/ a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación para la liqui- dación de horas extras por jornadas extraordinarias de labor al perso- / nal de este Defensoría Federal a mi cargo.

Mi requerimiento se fundamenta en el cúmulo de trabajo exis- tente en la actualidad en este Ministerio y que deriva de la reanuda-// ción del trámite en la causa n° 11/86, a cuyo examen me encuentro avoca- da, sumado a buen número de incidentes excarcelatorios y de prisión pre- ventiva de preferente despacho, más la atención simultánea que debo//// prestar a las expresiones de agravios emergentes de sentencias definiti- vas de numerosas causas penales en trámite, y que toman -a mi juicio-/ imperiosa la necesidad de ampliar el horario habitual de labor, a fin// de poder dar cumplimiento efectivo y en término a las obligaciones de// este Ministerio para con mis asistidos.

El personal afectado al horario extraordinario de labor soli- citado, está compuesto por los agentes:

-DIEZ PAZ, GRACIELA MIRTA - Auxiliar Superior de 6ta., legajo n°/ 43989.

-CARBALLO, STELLA MARIS - Auxiliar Principal de 6ta., legajo n°// 21466.

Adjunto con el presente pedido fotocopias de recibos de habe- res del personal nombrado anteriormente.

////////////////////////////////////

/// Considero necesario, V.E., atenta la calidad y cantidad de//
las funciones que deben ser llevadas a cabo, que se autoricen como míni-
mo tres (3) horas extraordinarias de labor durante el período compendi-
do entre el mes de octubre y diciembre inclusive del corriente año, en/
días hábiles.

Dios guarde a V.E.



Maria del Carmen Valdunciel de Moron
MARIA DEL CARMEN VALDUNCIEL de MORON
DEPENDENCIA FEDERAL
Excmo. Cámara y Juzgado Federal
Bahía Blanca

Presentada hoy Tres (3) de Octubre
1988 a las 7:00 p.m. Acompaña fotocopias
en dos fojas. Conste.

Milda Rosa Castro
MILDA ROSA CASTRO
PROSECRETARIA